

EL GOBIERNO PROMETIÓ TRES POR AÑO

Este 2020 solo dos días sin IVA

Serán en julio y octubre. La DIAN informará los días una semana antes. Prepárese.

COLPRENSA | LA PATRIA | BOGOTÁ

Un punto controvertido de la reforma tributaria que sancionó el presidente, Iván Duque, el 27 de diciembre del 2019 fue el de tener tres días sin IVA al año, con el fin de generar una exención tributaria a los sectores económicamente más vulnerables de la población colombiana. Sin embargo, este año solo habrán dos de los tres que anunció el Gobierno.

Así quedó estipulado en la resolución reglamentaria que publicó ayer la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), que entre otros ni para el comercio puntos aclara que los meses definidos para esta iniciativa son julio, octubre y enero próximo, o sea en 2021.

Según explicó el director de la entidad, Jorge Andrés Romero, la idea es que se dé en días o meses que no sean temporada alta de comercio, por lo que esta herramienta servirá para reactivar la economía, aunque no se específico los días exactos en que funcionará, ya que se determinará unos días antes, para que la gente que quiera abusar de la norma, no tenga tiempo para desplazar consumo para esas fechas.

"La idea de esto es que sea un gana-

gana para la administración, los comerciantes y los consumidores. Es decir que el comercio que tiene bajo flujo en fechas como enero, julio y octubre, pueda salir de sus inventarios ofreciendo unos precios muchísimo más baratos, de tal forma que las personas que normalmente no pueden acceder a estos bienes, lo puedan hacer", dijo Romero.

De acuerdo con el documento publicado por la DIAN esta iniciativa solo será válida para compras realizadas en establecimientos físicos y que manejen la factura electrónica, con el fin de que la entidad pueda monitorear los movimientos que hace cada ciudadano.

Vestuario, calzado, tecnología, elementos deportivos, juguetes y útiles son productos que estarían exentos de pago del IVA durante estas jornadas.



"Obviamente se van a generar algunos picos de actividad económica por el incentivo que se le genera al consumidor en el no pago de impuestos. Esa es una ley de la economía", explica el abogado y economista José Roberto Acosta.

"Aunque el IVA es una parte fundamental de todo el recaudo, tres días sin IVA no van a modificar esa composición. En el fondo, esta medida no va a tener un efecto significativo sobre el recaudo total del Gobierno", indica Isidro Hernández,



Solo serán válidas las compras que se efectúen por medio de tarjetas de crédito

economista e investigador de la Universidad Externado.

Para el experto, la coyuntura de este punto incluido en la Ley de Crecimiento Económico está en el consumo, que podría presentar un incremento en esos días específicos. Frente a los resultados en materia comercial, José Roberto Acosta advierte que "serán los números los que demuestren si fue beneficiosa o no la medida". Esto haciendo referencia a la relación coste-beneficio determinada por los porcentajes registrados en recaudo fiscal y los historiales de ventas.

Edgar Jiménez, economista experto en finanzas personales y docente en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, considera que la medida "podría aplazar las decisiones de compra de los artículos que están establecidos en el decreto". Jiménez añade que los tres días sin IVA no serían una novedad en materia de comercio, teniendo en cuenta que "ya varios almacenes y establecimientos de cadena proporcionan alternativas similares, solo que a nivel privado".

Otro punto que más resaltan en el decreto referente a esta exención es que solo serán válidas las compras que se efectúen por medio de tarjetas de crédito o débito. Jiménez argumenta que esta condición se explica en la necesidad de evitar la evasión y dejar registrado el consumo de esos días. "Las compras que se hacen con tarjetas siempre van a tener un historial, además de poder rastrearse. En cambio, es posible que las ventas que se realicen en efectivo no queden registradas", puntualiza.

Sin embargo, José Roberto Acosta considera que este punto podría reflejar una preferencia por el sector bancario, pues aparentemente las condiciones para acceder a los beneficios de los tres días sin IVA beneficiarían significativamente a estas instituciones.

"Son los bancos lo que a través de esta exención van a recibir más comisiones. Puede que induzca favorablemente a la bancarización, pues todos querrán participar de esos días de evasión de impuestos. Y sin duda, los de mayor capacidad adquisitiva se llevarán una mayor tajada porque podrán consumir más que los de menor ingreso, motivo por el cual la medida tiene un sesgo regresivo desde el punto de vista

del beneficio tributario", concluye.





Los

días sin IVA

no aplicarán para

pagos en efectivo,

electrónico.



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de CESCA Cooperativa de Ahorro y Crédito, se permite informar a todos sus asociados y delegados, que en uso de sus facultades estatutarias, en reunión ordinaria realizada el 14 de enero de 2020 y como consta en el acta No. 013, aprobó la siguiente convocatoria:

OBJETO: Desarrollar la Asamblea General Ordinaria de Delegados de CESCA, a la cual están cordialmente invitados los delegados hábiles elegidos para el periodo 2019 - 2021.

FECHA: Sábado 14 de marzo del año 2020 HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: sede CESCA Manizales (calle 28 19-32)

Es de anotar que en dicha Asamblea de Delegados, entre otros aspectos: Se presentará para aprobación los Estados Financieros con corte al 31 de

Se presentará para aprobación el proyecto de distribución de excedentes Se elegirá Revisor Fiscal para el periodo 2020-2021

Nota: Los estados financieros, el proyecto de distribución de excedentes y el informe de gestión del año 2019, estará a disposición de los asociados en las oficinas de la cooperativa y en la página web www.cesca.coop. con 15 días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea.

Para elección de Revisor Fiscal, se reciben propuestas hasta el 28 de febrero de 2020. Los interesados en ser revisor fiscal principal y suplente, deben cumplir los siguientes requisitos:

a) No haber sido sancionado por organismo Cooperativo o autoridad competente

b) Ser contador público con tarjeta profesional vigente en caso de persona natural o ser persona jurídica.

c) Acreditar conocimientos y experiencia en asuntos cooperativos y además del título profesional en contaduría pública, debidamente registrado en la Junta Central de Contadores, acreditará formación académica en el campo de la revisoría fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como revisor fiscal en cualquier tipo de organizaciones, así como experiencia mínima de tres (3) años como revisor fiscal en organizaciones del sector solidario, tanto para el principal como para el suplente.

d) Acreditar conocimiento en administración de Riesgos. Para tal fin, aportarán a la organización la siguiente información: (i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas e) No ser asociado de la Cooperativa.

f) Los demás que establezca el gobierno nacional y el código de buen gobierno aprobado por Consejo de Administración.

Si requiere mayor información se pueden comunicar al teléfono 8844441.

OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA Gerente. Original firmado

Conéctate con las noticias en radio Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:30 a.m. Avances informativos durante el día en: www.lapatria.com/radio

accidente aéreo en Guaymaral Bogotá. Un avión bimotor liviano tipo Piper PA31, de matrícula HK-4686, operado por la empresa Aerotaxi Guaymaral, sufrió sobre las 3:44 de la tarde de ayer un accidente cerca a la pista del segundo aeropuerto de la capital del país, minutos después de que la aeronave despegara con destino a Villagarzón (Putumayo). Las víctimas fueron identificadas como Armando Barragán, piloto de la aeronave; Carlos Chibuque, copiloto; y Flaminio Gutiérrez y Juan Natera, quienes iban como pasajeros.



Gobierno y comité del paro siguen distanciados

Foto | EFE | LA PATRIA

Bogotá. La séptima reunión entre el Comité Nacional del Paro y el Gobierno nacional no arrojó resultados positivos. Luego de tres horas de conversación, los líderes de la protesta anunciaron que continuarán con las movilizaciones, las cuales se han programado para el 25 de marzo. El presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Diógenes Orjuela, ratificó la decisión de que la mesa sea denominada de negociación, aunque el Gobierno insiste en que sea una mesa de diálogo.

Fiscalía allana sede de Avianca por soborno trasnacional



Foto | EFE | LA PATRIA

Bogotá. La Fiscalía allanó ayer las instalaciones de Avianca Holdings como parte de una investigación a la compañía por el supuesto delito de soborno trasnacional en un caso de corrupción relacionado con la entrega de boletos aéreos a funcionarios públicos en el extranjero. El organismo detalló que dentro de esa investigación y "con fundamento en la información dada por la Superintendencia de Sociedades que da cuenta de la existencia de equipos de cómputo que contendrían información detallada sobre este asunto" una fiscal ordenó una inspección a la sede de la compañía.